

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 11001 4189 009 2022 00456 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado se notificó del auto admisorio de la demanda personalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, tal como se desprende de la documental que reposa en el expediente (archivo 05 expediente digital), quien dentro del término de Ley guardó silencio.

En consecuencia, por secretaría, enlistense las presentes diligencias conforme lo ordena el art. 120 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de octubre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9261ae5de80bbad830f1634da9984f4c103f46e40b6eae7ebeb8c767b83faf0f

Documento generado en 18/10/2022 01:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>